

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
 RURAL

NUMERO DE PERMISO
9586
FECHA
28 MAY 2018
ROL-S.I.I
2444-164

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 471 de 18/04/18
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 47841 de fecha 25/05/2016
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de ALTERACION (especificar) para el predio ubicado en calle/avenida/camino SANTIAGO ARATA GANDOLFO N° 3695 Lote N° 3-E manzana Equipam. localidad o loteo VILLA PEDRO LAGOS URBANO sector VILLA PEDRO LAGOS (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba --- (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial: ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
SOCIEDAD ARAUCO ZONA FRANCA SPA	76.542.600-6		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
RODOLFO MAMANI JIMENEZ	16.226.833-3		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
CLAUDIO MARTINEZ VILLALOBOS	12.016.358-2		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
CLAUDIO MARTINEZ VILLALOBOS	12.016.358-2		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---	---

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	5.659.523
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,0 %	\$	56.595
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$	
TOTAL A PAGAR		\$	56.595
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº: 5184293	FECHA:	16-May-2018
CONVENIO DE PAGO,	Nº:	FECHA:	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar Alteración Interior locales comerciales sin aumento de superficie para propiedad con destino Comercio, en un piso, Rol de avalúo 2444 - 164.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- P.C N° 13348 de fecha 12.01.2006 por una superficie de 1.017,50 m2.
- R.F N° 8966-06 de fecha 25.10.2006
- Permiso de Demolición N° 128/2017 de fecha 17.04.2017

:: Las Alteraciones aprobadas en este acto se refieren a la demolición de muros divisorios interiores de los locales 1 al 34 consecutivamente, los cuales no han sido demolidos y que aun se mantienen edificados y habilitados y estan reflejadas en presupuesto y planimetría adjunta.

La superficie edificada que se altera es de 257,80 m2 con destino comercio, quedando distribuida la propiedad de la siguiente manera:

Local N° 1, se elimina el muro divisorio con el local N° 34, se retiran lavamanos, se agrega un Lavaplatos y se crea un nuevo recinto en tabiquería tipo metalcom y se destina a baño. Local N° 2, se retira lavamanos. Local N° 3, se mantiene sus características. Locales 4, 5, 6, 29, 30, 31, 32 y 33, se eliminan sus muros divisorios , se fusionan en uno solo y se levantan tabiquería del tipo metalcom para crear nuevos recintos destinados a baño de servicios, varones y damas y bodega. Además se retiraron los lavamanos y se agragó un lavaplatos. Local N° 7 y Local N° 28, se elimina muros divisorios entre ambos y se fusionan, además se levanta tabiquería del tipo metalcom para crear nuevos recintos destinados a baño y sala de ventas. Se eliminan lavamanos y se reemplaza por lavaplatos. Local N° 8 y Local N° 28, se abre vano de traspaso y se eliminan lavamanos, se agrega un lavaplatos. Local N° 9, se abre vano de comunicación con el Local N° 26 y se elimina lavamanos. Local N° 10 y N° 25, se elimina muro divisorio entre ambos y se fusionan. Se elimina lavamanos y se instala nuevo lavaplatos. Local N° 11, se abre vano de comunicación con el local N° 24 y se elimina lavamanos. Local N° 12, se elimina lavamanos y se reemplaza por lavaplatos y Local 23, se elimina lavamanos.

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

A-760



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

RDA/H.Y.gzn